

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 52 del Proyecto de Ley 200 de 2020 Senado y 311 de 2020 Cámara **“Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”**, el cual quedará así:

Artículo 52. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. La Asignación para la Ciencia, Tecnología, de innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, **incorporando un enfoque étnico diferencial que incluya a los pueblos étnicos, sus conocimientos, innovaciones y prácticas**, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.



ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Representante a la Cámara-MAIS
Circunscripción Especial Indígena



FELICIANO VALENCIA MEDINA
Senador Circunscripción Especial Indígena
Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS